

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Jurisprudencia

**La inteligencia artificial en el Derecho Procesal Penal: la valoración de la prueba
testimonial.**

Autor: Samira Estefanía Freire Luna

Director: Nicolás Salas

Quito – Ecuador

Segundo Periodo 2024

Esta investigación examina el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la valoración de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal ecuatoriano, buscando mejorar la precisión y agilidad en los procesos judiciales. Entre las herramientas analizadas se encuentran sistemas para la transcripción automática de declaraciones, la detección de patrones lingüísticos y el análisis de emociones. No obstante, se identifican desafíos como la ausencia de una regulación específica, la posibilidad de sesgos algorítmicos y la dificultad de la IA para interpretar factores subjetivos y contextuales propios del testimonio humano.

El estudio también considera experiencias internacionales en países como el Reino Unido y Colombia, donde la implementación de IA ha mostrado resultados positivos en la optimización de los sistemas judiciales, pero ha planteado interrogantes éticos y técnicos. Se destaca la necesidad de establecer un marco normativo en Ecuador que permita el uso responsable de estas tecnologías sin comprometer los derechos fundamentales y la imparcialidad del proceso penal.

En conclusión, la integración de la IA debe ser un proceso progresivo que complemente, pero no reemplace, el juicio crítico del operador de justicia. Esta aproximación garantiza un equilibrio entre innovación tecnológica y respeto a los principios éticos, contribuyendo al fortalecimiento del sistema judicial ecuatoriano.

Palabras clave: Inteligencia Artificial, Derecho Procesal Penal, prueba testimonial, regulación, Ecuador, justicia eficiente

This research explores the application of Artificial Intelligence (AI) in the evaluation of testimonial evidence within Ecuador's Criminal Procedural Law, aiming to enhance judicial efficiency and accuracy. Tools such as automatic transcription systems, linguistic pattern detection, and emotion analysis are discussed. However, challenges like the lack of specific regulations, the risk of algorithmic bias, and AI's inability to interpret subjective and contextual elements of human testimony are highlighted.

The study also reviews international experiences in countries like the United Kingdom and Colombia, where AI implementation has improved judicial processes while raising ethical and technical concerns. It emphasizes the need for a regulatory framework in Ecuador that ensures responsible use of AI without compromising fundamental rights or the impartiality of criminal proceedings.

In conclusion, AI integration should be gradual and act as a complement to, rather than a substitute for, the critical judgment of legal operators. This approach balances technological innovation with ethical principles, contributing to the strengthening of Ecuador's judicial system.

Keywords: Artificial Intelligence, Criminal Procedural Law, testimonial evidence, regulation, Ecuador, judicial efficiency.

Tabla de contenidos

Introducción	1
Derecho Procesal Penal y la Inteligencia Artificial.....	3
Derecho Procesal Penal ecuatoriano	4
La prueba en del Derecho Procesal Penal.....	6
La prueba testimonial.....	9
Etapas de la prueba testimonial.....	11
Inteligencia artificial	13
Características y principios.	14
Tipos de IA.	15
Relación entre la IA y el Derecho Procesal Penal.	16
La Neurociencia.	18
La valoración de la prueba testimonial y la Inteligencia Artificial.....	19
¿Cómo se valora la prueba testimonial?	22
Usos de la IA en la valoración de la prueba testimonial.....	27
Tipos de IA en la valoración de la prueba testimonial.....	29
Transcripción automática de testimonios.....	29
Análisis de credibilidad y detección de falsedades.....	30
Evaluación de emociones y análisis de sentimientos.....	31
Organización y estructuración de testimonios.	31
Resultados y desafíos en sistemas internacionales	33
Las limitaciones de la IA en la valoración de la prueba testimonial.	34
Conclusiones	37

Recomendaciones	42
Referencias.....	46
Anexos	50

DEDICATORIA

A mis queridas hermanas y a Juan Pablo Cabezas, dedico este importante logro, el cierre de una etapa y el comienzo de mi vida como profesional del derecho. Ustedes han sido mi fuerza y mi inspiración constante, el motivo para esforzarme cada día con el objetivo de ser su orgullo y una guía en sus propios caminos.

A mi madre, quien siempre soñó con ser abogada, este proyecto es para ti. Cada paso que doy, cada meta que alcanzo, lleva tu nombre grabado, porque mis logros siempre serán una extensión de los tuyos y de tus sueños.

A mi padre, el mayor pilar de mi vida, este logro representa el fruto de tu incansable esfuerzo y dedicación para brindarme la mejor educación posible.

Todo lo que soy y seré es gracias a su amor incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más sincero agradecimiento a mis queridos abuelos, quienes desde el primer día de mi vida me han brindado la fuerza para seguir adelante. Gracias por confiar siempre en mi capacidad, por sus sabias enseñanzas y por recordarme que, con fe en Dios, todo es posible. Su amor y apoyo han sido mi refugio en los momentos más desafiantes.

Extiendo también estos agradecimientos al Dr. Nicolás Salas, mi tutor de proyecto, quien no solo ha sido un excelente profesor, sino también una fuente constante de inspiración. Su profesionalismo, dedicación y amor por el derecho han dejado una huella imborrable en mi formación. Gracias por su guía, su paciencia y por motivarme a buscar siempre la excelencia en el ejercicio de esta noble profesión.

Finalmente, quiero agradecer a mis amigos, quienes han sido mis compañeros incondicionales en este viaje. Su apoyo, su alegría y su amistad han sido fundamentales en mi crecimiento personal y profesional. Gracias por caminar a mi lado durante esta inolvidable etapa universitaria y por ser el soporte que tanto necesitaba

Introducción

El Derecho Penal constituye el principal mecanismo mediante el cual, el Estado, regula el ejercicio de su potestad punitiva. Su propósito radica en prevenir y sancionar los actos delictivos que vulneran los bienes jurídicos protegidos de las personas. A través de penas previamente tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), procura proteger los bienes jurídicos esenciales y garantizar la convivencia pacífica mediante la prevención y sanción de conductas que atenten contra el orden social. Sin embargo, para que el proceso penal cumpla con su objetivo, es esencial que las sentencias emitidas sean claras, suficientemente motivadas y sustentadas en una valoración adecuada de los medios probatorios, incluyendo la prueba testimonial, la documental y la pericial.

La Inteligencia Artificial (IA) ha emergido como una herramienta innovadora que ha comenzado a transformar los sistemas judiciales en diversas partes del mundo. Su capacidad para procesar grandes volúmenes de información, analizar patrones complejos y ofrecer resultados objetivos ha permitido optimizar procesos que tradicionalmente demandan una elevada carga de trabajo para los jueces y operadores de justicia. En el contexto penal, la IA ofrece la posibilidad de asistir en tareas como la transcripción de testimonios, la organización de pruebas y la detección de inconsistencias en las declaraciones.

Esta investigación explora la potencialidad de la inteligencia artificial (IA) para agilizar y mejorar la precisión en la valoración de pruebas testimoniales durante las audiencias penales

en Ecuador. Se analizará cómo la implementación de la IA en las distintas etapas del proceso testimonial (anuncio, práctica y valoración) podría optimizar el trabajo del Tribunal Penal, reduciendo la subjetividad humana y acelerando la administración de justicia. El estudio se enfoca en analizar el marco normativo vigente, con especial atención a las disposiciones del COIP, y en examinar experiencias internacionales donde la IA ha sido implementada en procesos judiciales. Naciones como el Reino Unido y Colombia han progresado en la adopción de tecnologías de IA para optimizar la eficiencia de sus sistemas de justicia, proporcionando así una referencia comparativa para evaluar la viabilidad de aplicar estos mecanismos en Ecuador.

Además, se plantea la importancia de mantener la intervención del juez como figura central en la valoración de la prueba testimonial. Aunque la IA ofrece herramientas valiosas, su papel debe ser complementario, permitiendo que el juzgador conserve su capacidad de análisis crítico y subjetivo, especialmente en aquellos aspectos que involucran la interpretación de emociones, lenguaje corporal y contexto.

El desarrollo de esta tesis se estructura en varias secciones. Inicialmente, se aborda el concepto de Derecho Procesal Penal y su relevancia en el contexto ecuatoriano. Posteriormente, se analiza la naturaleza y características de la IA, con especial atención a su aplicación en el ámbito judicial. También, se estudia la relación entre la IA y la valoración de la prueba testimonial, destacando sus ventajas y limitaciones en las distintas etapas del proceso probatorio.

La presente investigación culmina con una serie de conclusiones y recomendaciones orientadas a promover la integración responsable de la IA en el sistema de justicia penal ecuatoriano, subrayando la necesidad de contar con un marco regulatorio claro que permita su implementación de manera ética y eficaz. Este estudio se adscribe en la línea de investigación de “Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad” de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con el propósito de aportar soluciones innovadoras que contribuyan al fortalecimiento del sistema judicial del país

Derecho Procesal Penal y la Inteligencia Artificial

Alrededor del mundo se han creado diversas maquinas que ayudan al humano a lograr una eficacia y rapidez en sus labores que años atrás no se hubiese imaginado. A través de la tecnología el ser humano ha podido desarrollar sus habilidades cognitivas; creando sistemas que son capaces de actuar autónomamente en la búsqueda de soluciones a problemas, cuestiones o inquietudes que se lo imponga. Como resultado, el sistema procesa una numerosa cantidad de información que encuentra en la red y la adecua según la solución que se requiera encontrar. De acuerdo con Nilson (2001) la IA es “el comportamiento inteligente de las maquinas el cual supone percibir, razonar, aprender, comunicarse y actuar en entornos complejos” (p.1).

Por otro lado, la finalidad del Derecho Procesal Penal, de acuerdo con el COIP, es garantizar el respeto de los derechos y asegurar la correcta aplicación de la ley durante el desarrollo de los procesos penales, con el objetivo de alcanzar la verdad y garantizar justicia

de manera efectiva, imparcial y oportuna. El Derecho Penal es una rama del ordenamiento jurídico encargada de regular las conductas que afectan la convivencia y el bienestar social. Por lo que, por medio del *ius puniendi* puede interponer penas que limiten ciertos derechos del actor en relación a la infracción que cometió y al bien jurídico que vulneró. Es por ello que, las sentencias que se emitan en los juicios penales, deben ser certeras acerca de la existencia de un delito y la responsabilidad del procesado; todo esto a través de un arduo análisis del juez sobre los documentos probatorios, doctrina, jurisprudencia y dando énfasis a la normativa aplicable al caso. Con esto en mente, la investigación tratará de aplicar la IA en el Derecho Procesal Penal, como una herramienta de apoyo cognitiva para los jueces.

Derecho Procesal Penal ecuatoriano

Echandía (1996) define al Derecho Procesal como:

La rama del derecho que estudia el conjunto de normas y principios que regulan la función jurisdiccional del Estado en todos sus aspectos y que por lo tanto fijan al procedimiento que se ha de seguir para obtener la actuación del derecho positivo en los casos concretos, y que determinan las personas que deben someterse a la jurisdicción del Estado y los funcionarios encargados de ejercerla. (citado por Vaca, 2020, p.29)

Esto quiere decir que, a través del Derecho Procesal Penal se examina el ejercicio del poder punitivo del Estado; potestad que es otorgada para reprimir conductas que vulneren bienes jurídicos individuales o colectivos, que se cometen en contra de una persona. Estos actos

delictivos, deben estar tipificados bajo una norma específica (COIP) que dictamine si son o no, una infracción (delito o contravención), el procedimiento a seguir, y la pena que se aplicará si hay los suficientes elementos de convicción, de cargo y de descargo que comprueben la actuación delincuencia de la persona procesada.

En este sentido Vaca (2020) indica que según la doctrina moderna hay tres momentos fundamentales que se desprenden de la actuación del Derecho Procesal Penal, el primero trata del órgano legislativo, mencionando que las conductas, sean de acción u omisión que se consideren delictivas, deben de estar tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y con sus penas correspondientes. El segundo momento se refiere a la adecuada aplicación de las normas contenidas en el Código, en los casos reales que se suscitan diariamente en el país para con ello sancionar efectivamente a los responsables. De acuerdo con esto, Vaca (2020) menciona que “surge la necesidad de que el legislador elabore un conjunto de normas que traten de la organización y competencia de los órganos encargados en combatir la criminalidad” (p.26). Por esta razón en el COIP se reconoce a los sujetos procesales que intervienen y cuáles son sus actuaciones, obligaciones y objetivos en el proceso penal. El último momento trata de la decisión judicial: se establece que, una vez que el juez haya emitido una sentencia condenatoria, es primordial velar por su cumplimiento o ejecución.

En estos tres momentos es cuando el Derecho Procesal Penal actúa; primero con su legislación, luego con la materialización de una conducta delictiva que esté dentro del Código en un caso concreto y, finalmente con la imposición de una pena al infractor.

La prueba en del Derecho Procesal Penal.

El jurista colombiano Davis Echandía (1996) destaca que la noción de prueba está presente en todas las dimensiones de la vida humana, adquiriendo un significado particular en las ciencias y actividades reconstructivas, donde se entiende de manera precisa y específica, de forma similar a su concepción en el ámbito jurídico. En este contexto, considerando que el objetivo del procedimiento penal es la reconstrucción formal de los hechos para alcanzar la verdad material, resulta evidente que la prueba desempeña un rol crucial al permitir confirmar o refutar una hipótesis planteada en el proceso.

Para subrayar la relevancia de la prueba, cabe mencionar el criterio de Francisco Carrara (1859), quien la define como "prueba es todo lo que sirva para dar certeza acerca de la verdad de una proposición" (p.323). Así, en un proceso penal, el Estado busca, mediante la prueba, someter al acusado a la justicia, con miras a que, previa declaración oficial de culpabilidad, se le impongan las sanciones penales correspondientes. Por su parte, el procesado procura que se declare su inocencia o, al menos, evitar un juicio extenso, complejo y oneroso. El tratadista Julio Banacloche Palao, por su lado, define la prueba como "aquella actividad por la que las partes intentan convencer al Tribunal de la certeza positiva o negativa de las afirmaciones contenidas en sus respectivos escritos de alegaciones" (p.269).

La prueba constituye el único medio científicamente y jurídicamente aceptado para verificar lo que se pretende demostrar en cada etapa del proceso penal. Específicamente, la actividad probatoria permite introducir en el juicio las evidencias y registros de los hechos

relacionados con el objeto del proceso. Esto se logra a través del esfuerzo conjunto de los participantes en el juicio, con el propósito de facilitar la producción, recepción y valoración de los elementos probatorios que conduzcan al descubrimiento de la verdad material. En el marco de un sistema acusatorio y contradictorio, el papel de la prueba se vuelve esencial para garantizar que el proceso penal sea transparente, equitativo y orientado hacia la búsqueda de justicia.

En un sistema acusatorio y contradictorio, las partes involucradas en el procedimiento penal, particularmente el fiscal; tienen la obligación de sustentar sus afirmaciones mediante los medios probatorios establecidos en la ley. Para ello, cada delito debe ser demostrado conforme a las disposiciones específicas previstas en el COIP. El autor colombiano Jorge Arenas Salazar (2007) explica que "lo que hace un juez en un proceso es conocer, para llegar a determinar si la hipótesis ocurrió o no, y en tal caso imponer la consecuencia o abstenerse de hacerlo" (citado por Vaca, 2020, p.228).

Sin embargo, dado que el juez generalmente se enfrenta a hechos ocurridos en el pasado; y rara vez a hechos actuales o continuos, es imprescindible recurrir a los denominados medios de prueba como herramientas fundamentales para adquirir conocimiento.

En definitiva, la actividad probatoria constituye el núcleo del proceso penal, ya que se orienta hacia el objetivo esencial de establecer la verdad de los hechos controvertidos en cada juicio. Esto requiere identificar con precisión lo que se debe demostrar, asegurando que las

pruebas presentadas sean pertinentes y relevantes para los fines del proceso. Solo de esta manera el juez estará en condiciones de emitir un fallo con la certeza necesaria para garantizar justicia. Cumpliendo de esta manera la finalidad de la prueba, "llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias materia de la infracción y la responsabilidad de la persona procesada" (COIP, art.453).

Para concluir, Echandía (1996) menciona lo siguiente;

"Consideradas desde el punto de vista de su aportación al proceso, sea como actividad del juez o de las partes o sea como los diversos medios utilizados para obtener el convencimiento del juzgador sobre la existencia o inexistencia y las características de los hechos sobre los cuales debe proferir su decisión, las pruebas son actos jurídicos procesales, porque en ellas interviene la voluntad humana" (citado por Vaca, 2020, p. 357).

En el Derecho Procesal Penal se reconocen tres tipos principales de medios prueba: el documento, el testimonio y la pericia, conforme lo establece el artículo 498 del COIP. Esta investigación se centrará en la prueba testimonial, analizando las diferentes etapas del proceso probatorio y, posteriormente, su valoración como elemento fundamental para dictar un fallo debidamente motivado.

La prueba testimonial.

La prueba testimonial es un elemento esencial dentro del Derecho Procesal Penal, ya que contribuye a la reconstrucción de los hechos en controversia y proporciona información clave para que el juez tome decisiones fundamentadas. Sin embargo, el proceso de obtención, desarrollo y valoración de esta prueba está condicionado por diversos factores que pueden influir en la calidad y fiabilidad del testimonio. Como lo señala Contreras Rojas (2016), “las declaraciones personales constituyen una importante fuente de información para la reconstrucción fáctica del conflicto que se somete a la decisión del juez” (p. 351); sin embargo, no están exentas de riesgos debido a la naturaleza imperfecta de la memoria humana.

Uno de los aspectos más destacados es la subjetividad inherente al testimonio, ya que los declarantes no son capaces de registrar y almacenar información de manera infalible. De acuerdo con Contreras Rojas (2016) “nuestros recuerdos son afectados por una serie de elementos que los debilitan o borran” (p. 354), entre los cuales se encuentran el olvido, las influencias externas y la reinterpretación de los hechos con el tiempo. Estos factores hacen que el juez deba analizar cuidadosamente no solo lo que el testigo relata, sino también las condiciones en las que se obtuvo dicha declaración.

En el Derecho Procesal Penal, la prueba testimonial adquiere una importancia especial debido a su capacidad para proporcionar una narración directa de los hechos enjuiciados. Sin embargo, para garantizar su eficacia, es fundamental que el interrogatorio se realice bajo condiciones que minimicen el impacto de elementos externos en la memoria del declarante.

Contreras Rojas (2016) enfatiza que el “juez debe propender a que en el acto de la declaración se generen precisamente las condiciones que colaboran para que el declarante pueda proporcionar una narración de la mejor calidad posible” (p. 355). Esto implica establecer un ambiente amigable y respetuoso, donde el declarante se sienta cómodo y libre de presiones que puedan afectar la calidad de su recuerdo.

Otro aspecto relevante es la técnica utilizada para obtener la declaración; Contreras Rojas (2016) distingue entre la narración libre y la técnica interrogativa, las cuales deben ser combinadas de manera adecuada. La narración libre permite que el declarante exponga los hechos en sus propias palabras, lo que contribuye a preservar la exactitud de los recuerdos. Por otro lado, la técnica interrogativa, aunque más estructurada, puede introducir riesgos de sugestión o alteración del recuerdo si las preguntas no son formuladas correctamente. Por ello, el juez debe evitar preguntas sugestivas o ambiguas que puedan inducir al declarante a proporcionar información errónea o inventada.

La importancia de la prueba testimonial en el ámbito penal también está vinculada con su valor probatorio. En este sentido, el sistema de sana crítica obliga al juez a realizar una valoración racional y objetiva de los testimonios. Como indica Contreras Rojas (2016), “se deben emplear principios de la lógica, la razón y las máximas de la experiencia” (p. 355) para determinar la fiabilidad del relato. Esto incluye analizar la coherencia interna y externa de la narración, la contextualización de los hechos y las posibles influencias externas que hayan

afectado al declarante. De esta manera, se busca garantizar que el testimonio sea utilizado de manera adecuada para la resolución del caso penal.

Etapas de la prueba testimonial.

El desarrollo de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal se divide en varias etapas clave que permiten garantizar la calidad y fiabilidad del testimonio obtenido. Cada una de estas etapas está diseñada para abordar los desafíos inherentes al proceso de obtención y valoración de las declaraciones personales, asegurando que el juez cuente con los elementos necesarios para tomar una decisión informada.

La primera etapa consiste en la preparación del interrogatorio, que incluye la creación de un ambiente propicio para el declarante. Contreras Rojas (2016) señala que “el interrogador debe procurar que el declarante reciba un trato cordial de parte de todos los participantes y que, al mismo tiempo, la diligencia se desarrolle íntegramente en un ambiente amigable” (p. 358). Esto implica explicarle al testigo su rol dentro del proceso, presentarle a los participantes de la diligencia y asegurarse de que comprenda que no está obligado a responder preguntas que desconozca o que no pueda recordar con claridad. Este enfoque ayuda a reducir el estrés y la ansiedad, factores que pueden afectar negativamente la calidad del recuerdo.

La segunda etapa es la recuperación del recuerdo, en la que el juez debe facilitar que el declarante evoque los hechos en cuestión. Una técnica ampliamente recomendada es la reinstauración contextual, que consiste en pedir al declarante que imagine el lugar, el momento

y las emociones asociadas al suceso que presencié. Según Contreras Rojas (2016) “la similitud o coincidencia entre el contexto en que se produjo la codificación de las memorias y aquel en que se lleva a cabo la declaración colabora en la obtención de un recuerdo de mejor calidad” (p. 361). Aunque no siempre es posible replicar el contexto original, esta técnica permite mejorar la precisión y la riqueza del relato proporcionado.

La tercera etapa se centra en la obtención de la declaración mediante la combinación de la narración libre y el interrogatorio directo. Como se mencionó anteriormente, la narración libre ofrece al declarante la oportunidad de expresar los hechos de manera espontánea y sin interrupciones. Una vez concluida esta fase, el juez puede recurrir a preguntas específicas para aclarar aspectos del relato o complementar información relevante. Es fundamental que las preguntas sean claras y neutrales, evitando cualquier forma de sugestión que pueda alterar la memoria del declarante (Contreras Rojas, 2016).

La etapa final es la valoración del testimonio, en la que el juez debe analizar cuidadosamente la coherencia, la contextualización y las posibles contradicciones presentes en el relato. Asimismo, es necesario considerar factores como el tiempo transcurrido desde los hechos, las influencias externas que el declarante pueda haber recibido y su capacidad para recordar con exactitud. Contreras Rojas (2016) enfatiza que “la determinación correcta del peso probatorio de la información obtenida a través de un interrogatorio judicial depende necesariamente del uso de generalizaciones suficientemente sólidas” (p. 367). Este análisis

permite al juez asignar un valor probatorio adecuado al testimonio, asegurando que sea considerado de manera justa dentro del proceso penal.

En conclusión, las etapas de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal son fundamentales para garantizar que las declaraciones obtenidas sean fiables y útiles para la resolución del caso. Desde la preparación del interrogatorio hasta la valoración del testimonio, cada paso debe ser ejecutado con rigor y profesionalismo, teniendo siempre en cuenta la importancia de preservar la calidad del recuerdo y la integridad del proceso judicial.

Inteligencia artificial

Sánchez (2022) definen a la Inteligencia Artificial como “un programa o conjunto de programas de computación que reúne características y comportamientos asimilables al de la inteligencia humana o animal” (p.3). Por otro lado, la Real Academia Española (2014) señala que la Inteligencia Artificial es una “disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico”. Todos estos elementos son fundamentales para considerar los principios de la IA y que se relacionan con la necesidad de que sea libre de prejuicios, esto quiere decir que en su programación se debe evitar el sesgo de cualquier tipo de información ya que puede conllevar a una respuesta negativa que no se apegue a la realidad (Sánchez, 2022).

Características y principios.

Es así que la IA debe tener las siguientes características: la principal característica que la diferencia del resto de los sistemas tecnológicos es su inteligencia, esto se refiere a la autonomía de realizar un razonamiento objetivo a través de la información que se le proporcione. Tener una capacidad sensorial, trata de la habilidad de interactuar con un contexto físico externo y sus alteraciones; y una capacidad de conceptualización que se traduce como la destreza de construir ideas y formular definiciones a partir de una base informática. Según Murphy (2004), “la conceptualización facilita la comprensión, el razonamiento y la comunicación al permitir operar con ideas abstractas en lugar de sólo estímulos concretos” (p.2).

La Inteligencia Artificial como lo mencionaron Sánchez (2022), deben de actuar bajo un procedimiento determinado y tener la capacidad de almacenamiento memorial suficiente para poder cumplir con su conceptualización. Finalmente, la última característica que mencionan los autores antes referidos es la capacidad de aprendizaje que es tan importante como la inteligencia, “es la capacidad de detectar relaciones (patrones) entre la parte <situación> y la parte <situación futura> de una regla de actuación” (Sánchez, 2022, p.3). Los autores mencionados anteriormente desarrollan 4 principios: ayudar a ayudar, uso de algoritmos abiertos, seguridad, privacidad y confiabilidad y, bien común.

El primer principio “Ayuda a ayudar” trata de la importancia de reconocer la responsabilidad que tienen estos sistemas inteligentes frente a las decisiones que fuéramos a

tomar. Sánchez (2022) resaltan que pesar que la IA sea un sistema autónomo, hay que saber “estimar y evaluar las consecuencias a positivas y negativas de la implementación de sistemas de inteligencia artificial, en la sociedad en su conjunto” (p.4). El segundo principio, el uso de algoritmos abiertos, tiene relación con adecuar el sistema de inteligencia con factores de “acceso limpio al algoritmo de entrenamiento” (Sánchez, 2022, p.4), lo que supone un buen manejo de la IA, con resultados que no afecten su algoritmo matemático.

Por otro lado, los principios de seguridad, privacidad y confiabilidad protegen la información que será usada en la IA para resolver las problemáticas que se las disponga. Y por último, el bien común tiene como finalidad el uso de ética al usar un sistema inteligente no se debe atentar contra el bienestar de otra persona o comunidad.

Tipos de IA.

Como la tecnología evoluciona cada vez más rápido, es complicado delimitar qué tipos de IA existen en el mundo, sin embargo, Barona (2018) menciona que se los puede diferenciar según los siguientes aspectos:

“actúan como humanos e imitan su comportamiento; sistemas que utilizan el pensamiento lógico racional humano, capaces de inferir una solución a un caso a partir de una información sobre un contexto dado y sistemas que emulan la forma racional del comportamiento humano, como los sistemas inteligentes o expertos” (citado por Hernández, 2021, p.4).

Por otro lado, Hintze (2016) enuncia otra clasificación, forma de operar, a estos sistemas de inteligencia; maquinas reactivas, maquinas con memoria limitada, maquinas con una teoría de la mente y maquinas con conciencia propia (citado por Hernández, 2021). Las máquinas reactivas hacen referencia a la falta de recepción informática y la imposibilidad de decidir con acontecimientos pasados, esto quiere decir que tienen un mismo patrón para actuar en todas las situaciones. Las máquinas con memoria limitada, como lo menciona Hintze (2016) “tampoco son capaces de aprender. Sin embargo, sí que son capaces de almacenar datos pasados” (citado por Hernández, 2021). Por otro lado, las máquinas con una teoría de la mente, tiene capacidad sensorial y de conceptualización; como lo habíamos definido en las características de los sistemas inteligentes anteriormente.

Asimismo, el autor menciona a las máquinas con conciencia propia, el objetivo de este tipo de tecnologías es implementar comportamientos humanos a máquinas para que actúen de manera autónoma frente a situaciones ajenas; de esta manera podrían prever conductas y comprender la situación en la que se enfrentan.

Relación entre la IA y el Derecho Procesal Penal.

Como se mencionó en apartados anteriores, la IA posee características que a simple vista podrían construir un pensamiento autónomo. De la misma manera, un juez usará la 'sana crítica' como una herramienta que se basa en un conjunto de la experiencias, conocimiento y lógica técnica del tema sin perjuicio. Es así como vincula los elementos probatorios que se han investigado y los relaciona con los hechos controvertidos en el caso; lo que se conoce como

nexo causal al tener una relación directa entre la infracción cometida y la persona procesada. Esto se asemeja con la característica de los sistemas inteligentes, conceptualización, ya que en ella lo que se busca es crear un criterio que resuelva problemas por medio del pensamiento lógico, análisis, generalización y abstracción (De la Calle, J. y Gil, E. 2015).

Con esto en mente, se puede evidenciar que la IA puede ser una herramienta provechosa para el Proceso Penal conforme cumpla los principios y requisitos que por ley debe obtener una sentencia judicial, ya que siguiendo el principio de los sistemas inteligentes de ayuda a ayudar, no hay que conferirle la totalidad de la responsabilidad a la IA sobre las decisiones que emita un juez puesto que se debería hacer un previo análisis de las causas y consecuencias que podría tener.

Si bien, la IA a nivel mundial se ha implementado para agilizar ciertas prácticas humanas, aun no tienen desarrollado una capacidad de conceptualización adecuada para suplir las funciones de un juez. Sin embargo, puede ser una herramienta alternativa auxiliar para cumplir estas funciones:

“la función de un juez es la función de decidir/resolver 'que no son términos equivalentes' casos, y tal función esta más signada por la ideología de la interpretación/argumentación 'que tampoco son equivalentes' dominante en el sistema y momento en el que se produce” (De Giorgi, 2012, p.39).

La Neurociencia.

La neurociencia ha permitido profundizar en la comprensión del comportamiento humano y sus implicaciones en la teoría del delito. Los estudios neurocientíficos han arrojado luz sobre cómo ciertas condiciones mentales afectan la capacidad de los individuos para entender y controlar sus actos, lo que tiene un impacto directo en la valoración de la culpabilidad. En este sentido, se ha discutido la posibilidad de que la IA, en conjunto con la neurociencia, pueda contribuir a la evaluación de la fiabilidad de los testimonios mediante el análisis de patrones cerebrales o la detección de respuestas inconscientes (Herrera, 2023). Sin embargo, esta posibilidad plantea dilemas éticos y jurídicos que deben ser analizados desde el marco de las garantías procesales.

Un aspecto que resalta en el dilema ético es el riesgo de que la IA, al operar con datos preexistentes y patrones predefinidos, refuerce sesgos discriminatorios en el proceso penal. En lugar de garantizar una mayor objetividad, podría perpetuar prejuicios implícitos, afectando negativamente la valoración de ciertos testimonios. Peris y Massaro (2023) resaltan que la aplicación de estas tecnologías debe realizarse con estricta supervisión judicial y bajo principios éticos que garanticen la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de los acusados.

En el contexto ecuatoriano, la falta de un marco normativo claro sobre la implementación de la IA en el proceso penal evidencia una brecha significativa que debe ser abordada. Resulta imperativo que el legislador desarrolle directrices que regulen el uso de estas

herramientas, definiendo su alcance y limitaciones. Además, se recomienda la creación de programas de capacitación continua para jueces y fiscales, con el objetivo de dotarlos de los conocimientos necesarios para interactuar adecuadamente con estas tecnologías.

A pesar de las limitaciones, la integración de la IA en el proceso penal tiene el potencial de optimizar diversas fases, especialmente en la gestión y organización de la prueba testimonial. Herramientas de transcripción automática, análisis de discursos y detección de patrones lingüísticos pueden acelerar los procedimientos, reduciendo la carga de trabajo y permitiendo que los jueces se concentren en aspectos más complejos del caso. No obstante, es necesario establecer un equilibrio que permita aprovechar los beneficios tecnológicos sin comprometer la esencia del proceso judicial.

Es así que, el avance de la IA y la neurociencia representa una oportunidad valiosa para fortalecer el Derecho Procesal Penal, pero su implementación debe ir de la mano con el respeto a los principios fundamentales del sistema de justicia. La IA puede convertirse en un aliado poderoso en la valoración de la prueba testimonial, siempre que su uso sea regulado, supervisado y acompañado por el juicio crítico del juzgador.

La valoración de la prueba testimonial y la Inteligencia Artificial

La prueba testimonial es un pilar fundamental del Derecho Procesal Penal, ya que permite al juez reconstruir los hechos mediante las declaraciones de testigos, quienes aportan información clave sobre los eventos enjuiciados. Sin embargo, la valoración de esta prueba

presenta retos significativos debido a la naturaleza subjetiva de la memoria humana y las posibles influencias externas que afectan la veracidad de los relatos. En este contexto, la Inteligencia Artificial surge como una herramienta innovadora que puede apoyar al juzgador en la evaluación de la prueba testimonial, asegurando mayor precisión, celeridad y objetividad en el proceso judicial.

La incorporación de la IA en la valoración de la prueba testimonial ofrece varias ventajas. Por ejemplo, herramientas de IA como *ScriptMe* permiten la transcripción automática de declaraciones, lo que facilita el análisis de grandes volúmenes de información. Además, sistemas como *VeriPol* analizan patrones lingüísticos y detectan posibles inconsistencias en las declaraciones de los testigos, reduciendo así el riesgo de que testimonios falsos influyan en la resolución del caso (Quijano, 2018). De manera complementaria, plataformas como *MonkeyLearn* evalúan emociones y actitudes en las declaraciones, proporcionando datos sobre el estado emocional del declarante que pueden ser útiles para determinar la autenticidad de su testimonio (Technology Evaluation Centers, 2024).

Un aspecto crucial en la valoración de la prueba testimonial es la coherencia interna y externa del relato. En este sentido, herramientas como *Narrative Science* ayudan a identificar inconsistencias en los testimonios, analizando la narrativa de los hechos para garantizar su congruencia con otros elementos probatorios. De igual manera, *Tableau* permite establecer conexiones entre los testigos, las víctimas y los procesados, detectando posibles influencias personales o sesgos que puedan afectar la objetividad del testimonio (Tableau, 2024).

Estas capacidades tecnológicas complementan la labor del juez, quien debe valorar la prueba testimonial de acuerdo con las reglas de la sana crítica, las máximas de la experiencia y la lógica jurídica.

A pesar de los beneficios que la IA aporta al proceso penal, también es necesario considerar sus limitaciones. Uno de los principales desafíos es garantizar la transparencia y la ética en el uso de algoritmos. Como indica Sánchez (2022), es fundamental que los sistemas de IA sean libres de prejuicios y operen bajo principios de seguridad, privacidad y confiabilidad. Además, la aplicación de estas tecnologías no debe reemplazar el juicio humano, sino complementarlo, asegurando que el juez conserve la facultad de interpretar y valorar las pruebas conforme a su experiencia y criterio jurídico.

En el caso del Ecuador, la integración de la IA en el Derecho Procesal Penal podría enfrentar obstáculos relacionados con la falta de regulación y la resistencia al cambio tecnológico. Sin embargo, su implementación progresiva podría optimizar la administración de justicia, especialmente en lo que respecta a la celeridad y eficacia en la resolución de casos. Como se plantea en las encuestas realizadas por mi persona, la IA tiene el potencial de revolucionar la valoración de la prueba testimonial al ofrecer un análisis más preciso y objetivo de las declaraciones, permitiendo así que el Tribunal Penal emita sentencias mejor fundamentadas.

La IA representa una herramienta prometedora para fortalecer la valoración de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal ecuatoriano. Al combinar el juicio humano con las capacidades tecnológicas de análisis y procesamiento de datos, se podría garantizar una administración de justicia más equitativa y eficiente. No obstante, su éxito dependerá de una implementación ética, regulada y gradual, que considere tanto las ventajas como los desafíos que esta innovación trae consigo.

¿Cómo se valora la prueba testimonial?

De acuerdo con las encuestas realizadas a varios Jueces del país, en la tercera pregunta sobre la implicación de la valoración de la prueba testimonial. Los resultados obtenidos en la Tabla 1 coinciden en que es un proceso integral que combina el análisis de los medios probatorios con la interpretación de los hechos.

Pregunta #3: ¿Qué implica para Usted la valoración de la prueba testimonial?

Juez 1 Es analizar cada uno de los medios de prueba practicados para llegar a una conclusión.

Juez 2 Considerar las pruebas en relación con los hechos indicados.

Juez 3 La fundamentación de la teoría del caso.

Juez 4 La valoración de la prueba se lo realiza y acuerdo con las reglas de la sana crítica, de acuerdo con las máximas de la experiencia, y existen parámetros para hacerlo, como la ausencia de incredulidad subjetiva, la credibilidad objetiva y la persistencia de la incriminación en materia penal, y estos parámetros no pueden ser valorados con la inteligencia artificial. Además, se exigen el convencimiento del juzgador o la certeza para condenar a una persona lejos de cualquier duda razonable.

Juez 5 Proceso intelectual que arroja conclusiones de lo expresado por el testigo.

Tabla 1. Resultados de la pregunta 3

Elaborado por: Samira Freire, 2025

Los jueces coinciden en que esta valoración implica evaluar la coherencia de los testimonios, su relación con otros elementos del caso y la aplicación de las reglas de la sana crítica y las máximas de la experiencia. La ausencia de prejuicios por parte del juzgador, la credibilidad objetiva y la persistencia en la incriminación emergen como parámetros esenciales en este proceso, subrayando que el convencimiento del juez debe alcanzarse más allá de cualquier duda razonable.

Se destaca que la valoración testimonial no se limita a un ejercicio mecánico, sino que constituye un proceso intelectual profundo que permite fundamentar la teoría del caso y guiar la decisión final. Aunque se reconoce el potencial de la tecnología y la Inteligencia Artificial para apoyar en tareas de transcripción y análisis, los jueces enfatizan que el juicio humano es indispensable para valorar aspectos subjetivos y conductuales que no pueden ser automatizados. Por lo tanto, la valoración testimonial se configura como una actividad compleja que equilibra el razonamiento jurídico, la interpretación probatoria y el conocimiento de la realidad procesal.

La valoración de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal ecuatoriano es un elemento esencial para garantizar decisiones judiciales justas y motivadas. La prueba testimonial, al ser una de las formas más utilizadas en los procesos penales, permite reconstruir los hechos a través de las declaraciones de testigos presenciales o indirectos. No obstante, la naturaleza subjetiva de esta prueba, así como los factores psicológicos y contextuales que

pueden influir en la memoria y percepción de los testigos, obligan a que su valoración sea realizada con rigurosidad y de conformidad con las normativas vigentes.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador establece las bases para la práctica y valoración de la prueba testimonial. En su artículo 493, el COIP (2014) dispone que la prueba testimonial debe ser apreciada conforme a las reglas de la sana crítica, lo que implica un análisis integral basado en la lógica, la experiencia y los principios de la razonabilidad. Este principio exige que el juzgador valore la credibilidad, coherencia y persistencia del testimonio en relación con otros elementos probatorios aportados durante el proceso.

En este sentido, Contreras Rojas (2016) destaca que la prueba testimonial debe ser examinada bajo criterios que permitan detectar inconsistencias, contradicciones y posibles influencias externas que puedan afectar la veracidad del testigo. El autor señala que, para una correcta valoración, el juez debe considerar aspectos como la capacidad perceptiva del declarante, la calidad del recuerdo y la ausencia de motivaciones para faltar a la verdad (p. 356). Estos elementos, sumados al análisis contextual de las circunstancias en las que se produce la declaración, refuerzan la objetividad en la valoración de la prueba.

De acuerdo con las encuestas realizadas a jueces de la Función Judicial ecuatoriana, un factor determinante en la valoración de la prueba testimonial es la observación del comportamiento del testigo durante la audiencia. Según las respuestas obtenidas, los jueces analizan la seguridad con la que se emiten las declaraciones, la coherencia interna y la

persistencia de los hechos narrados a lo largo de diferentes etapas del proceso. Esta metodología se alinea con los criterios de credibilidad objetiva y subjetiva establecidos en la jurisprudencia ecuatoriana.

El COIP (2014) también establece en su artículo 454 que el juez debe valorar el testimonio con base en la ausencia de incredulidad subjetiva, la credibilidad objetiva del testigo y la persistencia de la incriminación. Este análisis debe efectuarse en conexión con otras pruebas presentadas en el juicio, garantizando así un proceso de valoración integral y equilibrado.

Por otro lado, la tecnología y la Inteligencia Artificial emergen como herramientas innovadoras para apoyar la valoración de la prueba testimonial. Herramientas de IA como *ScriptMe* y *VeriPol* han demostrado ser útiles en la transcripción de testimonios y la detección de patrones lingüísticos que pueden revelar inconsistencias o falsedades (Quijano, 2018). Estas tecnologías permiten un análisis más preciso de las declaraciones, contribuyendo a fortalecer la capacidad del juez para identificar irregularidades en los relatos de los testigos.

La valoración de la prueba testimonial en el Ecuador se rige por los principios de la sana crítica, respaldados por la normativa del COIP y la jurisprudencia vigente. La incorporación de tecnologías como la IA no pretende sustituir el papel del juez, sino complementar su labor, asegurando que la administración de justicia sea más eficiente, precisa y equitativa. La conjunción de experiencia judicial y herramientas tecnológicas representa un

avance significativo en la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del sistema penal ecuatoriano.

Usos de la IA en la valoración de la prueba testimonial

La Inteligencia Artificial (IA) ha emergido como una herramienta innovadora en el ámbito del Derecho Procesal Penal, ofreciendo apoyo en la valoración de la prueba testimonial. Su aplicación no pretende reemplazar la labor del juez, sino fortalecer el análisis de los testimonios mediante la automatización de tareas y la detección de patrones que podrían pasar desapercibidos para el ser humano (Quijano, 2018).

Una de las aplicaciones más destacadas es la transcripción automática de declaraciones, utilizando herramientas como *ScriptMe*, la cual convierte grabaciones de audio en texto de manera rápida y precisa. Este tipo de tecnología facilita la revisión de grandes volúmenes de información y reduce el margen de error humano en la transcripción de testimonios (Creati.ai, 2024).

Otro avance significativo es el uso de sistemas como *VeriPol*, diseñado para analizar patrones lingüísticos y detectar inconsistencias o posibles falsedades en las declaraciones. Este sistema, implementado en algunas jurisdicciones europeas, ha demostrado ser útil en la identificación de denuncias falsas, reduciendo el tiempo de investigación y aumentando la precisión en la valoración probatoria (Quijano, 2018).

Además, la IA puede analizar la coherencia narrativa de los testimonios a través de herramientas como *Narrative Science*, la cual permite detectar contradicciones internas y verificar la consistencia del relato frente a otras pruebas presentadas en el proceso (Technology Evaluation Centers, 2024). Asimismo, plataformas como *Tableau* pueden establecer conexiones entre testigos, víctimas y procesados, facilitando la identificación de posibles influencias personales o sesgos en las declaraciones (Tableau, 2024).

En el contexto ecuatoriano, la incorporación de estas tecnologías se encuentra en una etapa incipiente. Las encuestas realizadas a jueces de la Función Judicial revelan que la IA es percibida como una herramienta complementaria que podría optimizar el proceso de valoración de la prueba testimonial. No obstante, los jueces enfatizan que aspectos como la credibilidad y la observación del comportamiento del testigo durante la audiencia siguen siendo atribuciones exclusivas del juzgador.

Para concluir, la implementación de la IA en la valoración de la prueba testimonial debe enmarcarse dentro de principios éticos y legales, garantizando la transparencia y evitando la deshumanización del proceso judicial. El equilibrio entre tecnología y juicio humano permitirá fortalecer la administración de justicia y garantizar la protección de los derechos fundamentales de los involucrados en el proceso penal (Sánchez, 2022).

Tipos de IA en la valoración de la prueba testimonial

El avance de la Inteligencia Artificial ha transformado progresivamente distintos ámbitos del Derecho Penal, proporcionando herramientas que permiten optimizar procesos y reducir errores humanos. En el contexto de la prueba testimonial, la IA ha comenzado a desempeñar un papel clave, facilitando desde la transcripción de testimonios hasta el análisis de credibilidad y coherencia narrativa. Esta tecnología, al integrarse de forma complementaria con la labor del juzgador, busca mejorar la eficiencia y precisión en la valoración de pruebas sin desplazar el juicio crítico del operador de justicia (Quijano, 2018).

Transcripción automática de testimonios.

Una de las aplicaciones más extendidas de la IA en los sistemas judiciales es la transcripción de testimonios en tiempo real. Plataformas como *ScriptMe* permiten convertir grabaciones de audio o video en texto con alta precisión, reduciendo significativamente el tiempo dedicado a estas tareas. La herramienta no solo ofrece transcripciones rápidas, sino que también tiene la capacidad de subtítular y traducir contenido en diferentes idiomas, lo que amplía su utilidad en jurisdicciones multiculturales o en procesos donde participan testigos de diversas nacionalidades (Creati.ai, 2024).

La experiencia en otros sistemas judiciales demuestra que la implementación de estas herramientas ha mejorado la gestión del tiempo en audiencias, minimizando errores de interpretación o pérdida de información relevante. Sin embargo, uno de los desafíos de esta

tecnología es garantizar la precisión en dialectos o modismos que no siempre son interpretados correctamente por los algoritmos, lo que podría comprometer la integridad de las declaraciones (Sánchez, 2022).

Análisis de credibilidad y detección de falsedades.

Otra aplicación significativa es el análisis de credibilidad a través del procesamiento de lenguaje natural (PLN). Herramientas como VeriPol, utilizadas en España, analizan las denuncias presentadas por los ciudadanos para identificar patrones lingüísticos que podrían sugerir falsedad. A partir del entrenamiento de algoritmos con denuncias verdaderas y falsas, VeriPol ha demostrado ser capaz de detectar inconsistencias con un alto nivel de precisión, especialmente en delitos de robos, intimidaciones y hurtos (Quijano, 2018).

No obstante, aunque *VeriPol* ha sido útil para reducir el número de denuncias falsas, su implementación no ha estado exenta de críticas. La fiabilidad del sistema puede verse afectada por la calidad de los datos con los que fue entrenado, generando falsos positivos que pueden derivar en injusticias o procesos innecesarios. Además, se cuestiona su capacidad para adaptarse a otros contextos culturales o jurídicos, lo que sugiere la necesidad de ajustar el algoritmo a las características específicas de cada sistema judicial (Peris y Massaro, 2023).

Evaluación de emociones y análisis de sentimientos.

En la fase de análisis emocional de testimonios, IA como *MonkeyLearn* permite identificar el tono y las emociones subyacentes en el texto. Esta herramienta clasifica las declaraciones según categorías predefinidas, facilitando la detección de emociones como miedo, ira o ansiedad, que pueden ser relevantes en la valoración de la veracidad del testimonio (Technology Evaluation Centers, 2024).

MonkeyLearn ha sido implementado con éxito en ámbitos comerciales y de atención al cliente, pero su uso en el proceso penal plantea interrogantes éticos. El riesgo de interpretación errónea de las emociones podría comprometer la neutralidad del proceso. Asimismo, la subjetividad inherente a ciertas declaraciones podría dificultar que la IA proporcione un análisis objetivo, siendo necesario que el juez valide estos resultados como parte de un análisis integral (Herrera, 2023).

Organización y estructuración de testimonios.

Otras herramientas como *Narrative Science* y *Tableau* se centran en analizar la coherencia interna de los testimonios y en estructurar la información de manera ordenada, permitiendo identificar contradicciones o lagunas en el relato. *Narrative Science* resume las declaraciones, facilitando su revisión, mientras que *Tableau* identifica patrones de relación entre testigos, procesados y víctimas, proporcionando una visión más amplia del caso (Tableau, 2024).

Es así que, suple una de las dificultades que tienen los Juzgadores al momento de valorar la prueba; la coherencia interna del testimonio y su relación con otros medios de prueba presentados en el proceso tal como se muestra en el Grafico 1 de la encuesta que se realizó como parte de esta investigación.

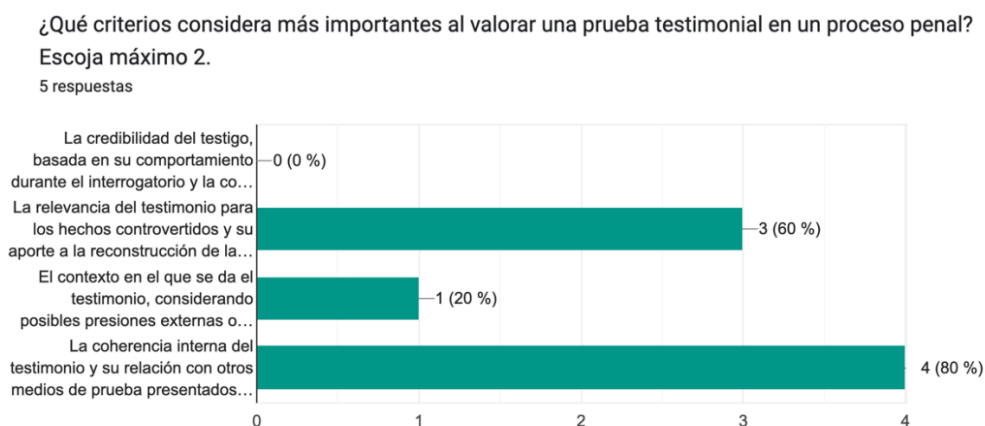


Gráfico 1. Tabulación de la pregunta cuatro. Autoría propia.

Sin embargo, una de las problemáticas identificadas en la implementación de estas tecnologías es la posibilidad de que la IA organice la información de forma ambigua o priorice datos irrelevantes si no cuenta con parámetros bien definidos. La falta de supervisión podría derivar en decisiones sesgadas, por lo que resulta fundamental que los desarrolladores de estas herramientas establezcan criterios claros para garantizar la coherencia y precisión del análisis (Sánchez, 2022).

Resultados y desafíos en sistemas internacionales

Experiencias internacionales demuestran que, si bien la IA ha optimizado la gestión de pruebas en diversos sistemas judiciales, su aplicación requiere de una fase de adaptación y evaluación constante. En países como Estados Unidos, donde herramientas de IA analizan el riesgo de reincidencia, se ha señalado que los sesgos presentes en los datos de entrenamiento pueden generar resultados discriminatorios (Peris y Massaro, 2023).

Es esencial que la implementación de estas tecnologías esté acompañada de un marco normativo claro que garantice la transparencia y la equidad en el proceso penal. La supervisión humana debe ser constante, y los operadores de justicia deben recibir capacitación para comprender los alcances y limitaciones de las herramientas utilizadas (Herrera, 2023).

El uso de la Inteligencia Artificial en las distintas etapas de la prueba testimonial representa una evolución significativa en el Derecho Procesal Penal, ofreciendo recursos que potencian la eficiencia y reducen errores humanos. Sin embargo, la tecnología debe ser vista como un instrumento complementario que apoya, pero no reemplaza, el criterio del juzgador. La experiencia internacional refleja tanto los beneficios como los desafíos que implica su implementación, subrayando la importancia de contar con un marco regulador que garantice la objetividad, equidad y protección de los derechos fundamentales.

Las limitaciones de la IA en la valoración de la prueba testimonial.

El uso de la Inteligencia Artificial en la valoración de la prueba testimonial en el Derecho Procesal Penal representa una innovación prometedora, pero también conlleva limitaciones que no pueden ser ignoradas. Si bien la IA puede asistir en la detección de patrones, contradicciones y análisis de grandes volúmenes de datos, existen aspectos que escapan a sus capacidades, lo que subraya la importancia de la intervención humana en el proceso judicial.

El impacto de las nuevas tecnologías en el Derecho Penal es cada vez más evidente. Tanto la neurociencia como la IA han comenzado a transformar el panorama jurídico, desafiando las estructuras tradicionales del sistema penal. Estas tecnologías no solo proponen nuevas herramientas procesales, sino que también generan interrogantes sobre la conceptualización de principios fundamentales como la responsabilidad y la culpabilidad (Peris y Massaro, 2023).

En este ámbito, la valoración de la prueba testimonial constituye uno de los elementos más sensibles, ya que involucra el análisis de aspectos subjetivos y conductuales del testigo. La incorporación de la IA en esta etapa procesal plantea beneficios significativos, pero también revela limitaciones que deben abordarse con cautela. Aunque la IA tiene la capacidad de analizar patrones de lenguaje y detectar inconsistencias, la interpretación de factores emocionales o no verbales sigue siendo una tarea reservada al juzgador. Este enfoque refleja

una preocupación constante por el riesgo de deshumanización del proceso penal, advirtiéndose que la IA debe ser vista como un complemento y no como un sustituto del juez (Peris y Massaro, 2023).

Uno de los principales desafíos radica en la subjetividad inherente a la prueba testimonial. La valoración de credibilidad de un testigo no solo se basa en la coherencia interna de su relato, sino también en factores situacionales como el lenguaje corporal, las emociones y las reacciones en tiempo real, elementos que la IA aún no puede interpretar con precisión (Castellano, 2021). De acuerdo con jueces ecuatorianos encuestados, la IA puede detectar incoherencias superficiales, pero no puede captar matices sutiles que solo la experiencia humana puede discernir.

Además, la IA enfrenta dificultades al diferenciar entre contradicciones menores y aquellas que afectan sustancialmente al caso. Aunque los algoritmos pueden identificar inconsistencias, la determinación de su relevancia sigue siendo una tarea reservada para el juzgador. Los jueces recalcan que la aplicación de la sana crítica, un principio fundamental en la valoración de pruebas, no puede automatizarse por completo sin comprometer la esencia del proceso judicial (Quijano, 2018).

Otro obstáculo significativo es la falta de flexibilidad de los algoritmos para adaptarse a contextos diversos. Los testimonios se desarrollan en escenarios particulares, influenciados por factores sociales, culturales y personales. La IA, al operar con parámetros predefinidos,

puede carecer de la sensibilidad necesaria para interpretar adecuadamente el trasfondo de cada testimonio (Sánchez, 2022). La dependencia de datos previos y el riesgo de sesgo algorítmico también representan un desafío, pues si los datos utilizados para entrenar a la IA contienen prejuicios, estos se reflejarán en sus resultados (Castellano, 2021).

Por otro lado, la mayoría de los jueces coinciden en que, aunque la IA puede ser útil en el procesamiento y organización de información, su intervención debe ser complementaria y no determinante. La excesiva dependencia de estas tecnologías podría generar fallos estandarizados que carecen de la profundidad necesaria para abordar casos complejos.

A pesar de ello, se advierte sobre la falta de regulación y estandarización en el uso de la IA en los procesos penales. Los jueces manifiestan que, sin un marco normativo claro, la implementación de estas herramientas podría comprometer garantías procesales fundamentales como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa (Castellano, 2021).

En conclusión, la IA ofrece herramientas valiosas para optimizar la valoración de la prueba testimonial, pero sus limitaciones exigen que la decisión final permanezca bajo el criterio del juez, garantizando así un proceso justo y equitativo.

Conclusiones

La presente investigación ha permitido reflexionar profundamente sobre las posibilidades y limitaciones de la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito del Derecho Procesal Penal, específicamente en la valoración de la prueba testimonial. Se reconoce que la IA representa una herramienta con gran potencial para optimizar ciertos aspectos del proceso judicial, pero su aplicación requiere de una evaluación rigurosa y de un marco normativo adecuado que garantice el respeto de los principios fundamentales del debido proceso.

Uno de los hallazgos más relevantes de este trabajo es que, aunque la IA puede agilizar y facilitar tareas técnicas, como la transcripción de testimonios o el análisis de patrones lingüísticos, existen elementos esenciales de la valoración probatoria que aún dependen del criterio humano. La credibilidad de un testigo no solo se construye a partir de la coherencia en sus palabras, sino también a través de su lenguaje corporal, sus emociones y las circunstancias específicas que rodean su declaración. Estos factores, difíciles de captar por un algoritmo, refuerzan la idea de que la IA debe ser vista como un complemento, y no como un sustituto del análisis judicial.

El estudio también resalta que la subjetividad inherente a la prueba testimonial es una de las principales razones por las que el rol del juez permanece insustituible. Mientras que la IA puede identificar contradicciones o incoherencias en los relatos, la valoración del contexto

en el que se producen dichas inconsistencias sigue siendo una tarea humana. Factores como el miedo, la presión social o el estrés pueden influir en la forma en que un testigo narra los hechos, y la correcta interpretación de estas variables solo puede realizarse a través de la experiencia y el criterio del juzgador.

Además, se ha evidenciado que la falta de regulación específica en Ecuador constituye un obstáculo importante para la implementación de la IA en los procesos penales. Sin un marco legal claro, el uso de estas tecnologías podría generar riesgos de violación de derechos fundamentales, como el derecho a un juicio justo y el principio de presunción de inocencia. Por lo tanto, la investigación enfatiza la necesidad de que se promueva un debate legislativo que aborde los alcances y limitaciones de la IA en el ámbito judicial, con el objetivo de establecer parámetros que regulen su uso y garanticen su correcta aplicación.

El principio de sana crítica, que rige la valoración de la prueba testimonial en el sistema procesal penal ecuatoriano, ha sido un elemento clave en las conclusiones de este estudio. Este principio implica que el juez debe basar sus decisiones en la lógica, la experiencia y las máximas del sentido común, aspectos que, hasta el momento, la IA no es capaz de replicar de manera íntegra. Si bien la tecnología puede proporcionar datos y análisis objetivos, la capacidad de interpretar dichos datos en función de la realidad social y las particularidades de cada caso es una facultad que solo el juez puede ejercer plenamente.

A lo largo de este trabajo, se ha observado que, aunque la IA puede ser útil para reducir el tiempo de análisis de la prueba testimonial, su uso debe ser cuidadoso y responsable. Existe el riesgo de que una dependencia excesiva de estas herramientas tecnológicas conduzca a valoraciones estandarizadas que no reflejen adecuadamente las particularidades de cada caso. Por ello, se concluye que la IA debe desempeñar un papel de apoyo, permitiendo al juez centrarse en aquellos aspectos del proceso que requieren de mayor análisis crítico y sensibilidad humana.

Se reconoce que la IA tiene el potencial de transformar el sistema judicial ecuatoriano, pero este proceso debe ser gradual y adaptado a las realidades del país. Es fundamental que la implementación de estas tecnologías se realice de forma progresiva, comenzando con áreas menos sensibles, como la gestión documental o la organización de pruebas, antes de aplicarla en tareas más complejas como la valoración testimonial. Esta aproximación escalonada permitirá que los operadores de justicia se familiaricen con la tecnología y que se evalúe su impacto en el proceso judicial.

No obstante, destaca que la combinación de tecnología y juicio humano es la clave para avanzar hacia un sistema judicial más eficiente y transparente. La IA puede ser una herramienta invaluable para optimizar el tiempo del juez, procesar grandes volúmenes de información y reducir la carga procesal, pero es el criterio humano el que debe prevalecer en la toma de decisiones. La justicia no puede deshumanizarse, y el rol del juez como garante de los derechos fundamentales debe mantenerse como la piedra angular del proceso penal.

La implementación de la Inteligencia Artificial en los sistemas judiciales de Reino Unido y Colombia ha demostrado ser un paso significativo hacia la modernización de los procesos penales. En Reino Unido, la adopción de IA se ha centrado en la automatización de tareas administrativas y el análisis predictivo, permitiendo una mayor eficiencia en la gestión de casos y la reducción de la carga laboral en los tribunales (Quijano, 2018). Por otro lado, Colombia ha comenzado a incorporar herramientas de IA en la evaluación de denuncias y análisis de riesgos, lo que ha facilitado la detección de inconsistencias y el procesamiento más ágil de las pruebas testimoniales (Corte Constitucional de Colombia, 2024). Estos avances reflejan una tendencia global hacia el uso de tecnologías emergentes para optimizar el acceso a la justicia y fortalecer la imparcialidad en los procesos.

El Reglamento de Inteligencia Artificial Europeo (RAI) representa un marco pionero que influye directamente en las regulaciones de IA, no solo dentro de la Unión Europea (UE), sino también en otros países que desean operar en su mercado. La clasificación de sistemas de IA por niveles de riesgo y las estrictas exigencias de transparencia y supervisión humana, establecidas por el RAI, sirven como referencia para los países latinoamericanos que buscan implementar tecnologías similares (Diario Oficial de la Unión Europea, 2024). Colombia y otros países de la región, aunque aún en fase de desarrollo, deben alinear sus políticas con estos estándares internacionales para garantizar que sus sistemas de IA cumplan con los principios éticos y de seguridad exigidos por el reglamento europeo.

El carácter extraterritorial del RAI implica que cualquier empresa latinoamericana que ofrezca productos o servicios de IA en el territorio de la UE o impacte a ciudadanos europeos estará sujeta a esta regulación. Esto plantea desafíos para las compañías de la región, que deberán adaptar sus tecnologías a los lineamientos europeos, incluyendo medidas de transparencia, protección de datos y supervisión de riesgos (DOUE, 2024). La experiencia de Reino Unido y Colombia subraya la importancia de establecer marcos regulatorios nacionales que, además de fomentar la innovación tecnológica, garanticen el cumplimiento de estándares internacionales, protegiendo así los derechos fundamentales y promoviendo un uso ético de la IA en el ámbito judicial.

En conclusión, la IA ofrece grandes oportunidades para modernizar y fortalecer el sistema judicial ecuatoriano, pero su aplicación en la valoración de la prueba testimonial debe estar guiada por principios de prudencia, ética y respeto a los derechos humanos. La tecnología puede facilitar el acceso a la justicia y mejorar su eficacia, pero siempre bajo la supervisión y el control del juzgador, quien continúa siendo el actor principal en la administración de justicia.

Recomendaciones

La integración de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial ecuatoriano puede representar una herramienta valiosa para optimizar los procesos, especialmente en la valoración de la prueba testimonial. Sin embargo, es fundamental que su implementación se realice de forma gradual y con base en principios éticos y legales que garanticen el respeto a los derechos fundamentales y la imparcialidad del juzgador. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones que buscan guiar esta integración de manera responsable y efectiva.

En primera instancia, considero que se debería establecer un marco normativo claro y detallado ya que es esencial que el legislador desarrolle y promulgue un marco normativo específico que regule el uso de la IA en el proceso penal. Este marco debe establecer con precisión los límites y alcances de su aplicación, definiendo qué tareas pueden ser automatizadas y cuáles requieren intervención humana. La normativa debe incluir directrices claras sobre la supervisión de los algoritmos, garantizando que las decisiones fundamentales continúen en manos del juzgador, en cumplimiento del principio de inmediación y sana crítica.

Por otro lado, se podría introducir la IA en el sistema penal de manera progresiva, comenzando con tareas administrativas y de bajo riesgo, como la transcripción de testimonios y la organización de pruebas documentales. Posteriormente, y tras evaluar los resultados iniciales, se puede avanzar hacia áreas más complejas, como el análisis de patrones lingüísticos y la detección de inconsistencias en los testimonios. Este enfoque permitirá ajustar las

herramientas tecnológicas de acuerdo con las necesidades reales del sistema judicial y reducir el riesgo de errores.

Es así que, para garantizar una implementación efectiva de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial, es esencial que jueces, fiscales y defensores reciban formación continua. Más allá de comprender el funcionamiento técnico de estas herramientas, es necesario abordar sus implicaciones éticas y jurídicas. Solo a través de una capacitación integral se podrá asegurar que la IA sea utilizada como un apoyo en la toma de decisiones, sin reemplazar el criterio analítico y la evaluación contextual que caracterizan el proceso judicial.

Para evitar posibles sesgos y garantizar la confianza en el uso de IA, se recomienda que los sistemas implementados sean transparentes y explicables. Las herramientas de IA deben estar diseñadas de forma que permitan a los jueces comprender cómo se llega a determinados resultados. Además, es necesario que exista documentación clara sobre los algoritmos utilizados, su entrenamiento y las bases de datos que los alimentan, asegurando así la trazabilidad y supervisión de los procesos.

Se sugiere la formación de comités especializados encargados de supervisar la implementación y funcionamiento de la IA en el ámbito judicial. Estos comités deben estar conformados por expertos en tecnología, operadores de justicia y académicos, con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los sistemas y proponer ajustes cuando sea necesario. La

creación de estos órganos de control permitirá detectar y corregir posibles errores, así como velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

Antes de la implementación de cualquier herramienta de IA, se recomienda realizar evaluaciones de impacto ético y social que analicen las posibles consecuencias para los procesados, testigos y demás actores del proceso penal. Este análisis debe garantizar que la tecnología no genere discriminación o afecte negativamente la igualdad de las partes, alineándose con los principios de no discriminación, presunción de inocencia y derecho a la defensa.

El diseño de herramientas de IA debe considerar las particularidades del sistema judicial ecuatoriano, evitando replicar modelos extranjeros que puedan no ajustarse a las necesidades locales. Es importante que los algoritmos se entrenen con datos provenientes del contexto jurídico ecuatoriano, reduciendo el riesgo de sesgos culturales o interpretativos que puedan distorsionar los resultados. Aunque la IA puede ser de gran utilidad en la recopilación y organización de datos, es imprescindible que las decisiones críticas, especialmente aquellas relacionadas con la valoración de la prueba testimonial, permanezcan bajo la responsabilidad del juez. La IA debe ser utilizada como un apoyo que facilite el análisis, pero no como un sustituto de la función interpretativa y deliberativa del juzgador.

Es recomendable impulsar espacios de debate académico y social sobre el papel de la IA en el Derecho Procesal Penal. La colaboración entre universidades, centros de investigación

y organismos judiciales permitirá enriquecer el análisis sobre los beneficios y desafíos de estas tecnologías, así como generar propuestas innovadoras que contribuyan al fortalecimiento del sistema de justicia.

Se recomienda implementar mecanismos de monitoreo y revisión periódica de los sistemas de IA, a fin de evaluar su eficacia y corregir posibles errores en el tiempo. Las herramientas deben ser sometidas a auditorías constantes que garanticen su correcto funcionamiento y minimicen el riesgo de decisiones erróneas o sesgadas.

Finalmente, la implementación de la IA en la valoración de la prueba testimonial representa una oportunidad significativa para modernizar el sistema penal ecuatoriano. Sin embargo, su éxito dependerá de la existencia de un marco normativo sólido, una supervisión constante y el mantenimiento del criterio humano como pilar fundamental del proceso judicial.

Referencias

- Agudelo Londoño, S. (2022). Inteligencia artificial en el proceso penal: análisis a la luz del fiscal Watson. *Pensamiento Jurídico*, 1(54), (pp.147-164). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/96091>
- Alarcón A. (2023). *El impacto de la inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales desde la perspectiva penal*. (Tesis de maestría). Universidad UNIANDES. Recuperado de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17379>
- Asamblea Nacional del Ecuador. Código Orgánico Integral Penal COIP. (28 de enero de 2014). Registro Oficial Suplemento 180 de 10 febebrero de 2014.
- Ávila, M. y Zamora, A. (2024). Aplicación de la inteligencia artificial en el Derecho Penal: problemas y desafíos. *Resistances*, 5(9). DOI: 10.46652/resistances.v5i9.142
- Borges, B. y Martínez, E. (2021). *Inteligencia Artificial y Proceso Penal*. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=XWg0EAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=influencia+de+la+inteligencia+artificial+en+el+derecho+penal&ots=CpJKHcoFHI&sig=KCT1PQIAbzhvKMbqGqv1Vmz0bPM#v=onepage&q=influencia%20de%20la%20inteligencia%20artificial%20en%20el%20derecho%20penal&f=false>
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Segunda de Revisión. (2 de agosto de 2024) Sentencia T-323/24. [MP Juan Carlos Cortés]. Gaceta Judicial.
- Contreras, R. (2016) (2016). La prueba de interrogatorios: bases para su práctica y valoración. vLex. Recuperado de <https://vlex.es/vid/prueba-interrogatorios-bases-practica-667944065>.
- Creati.ai. (2024). *Echobase AI*. Estados Unidos: Creati.ai. Recuperado de <https://creati.ai/es/ai-tools/echobase-ai/>

- Cuatrecasas, M. (2023). La inteligencia artificial y la investigación de delitos. *Logos*, 1, (pp. 61-84). Recuperado de <https://revistacugc.es/article/view/5912/6383>
- De Hoyos, S. (2021). El libro blanco sobre la inteligencia artificial de la comisión europea: reflexiones desde las garantías esenciales del proceso penal como “sector de riesgo”. *Revista Española de Derecho Europeo*, (76), (P. 99-44). DOI: 10.37417/REDE/num76_2020_534
- De la Calle, J. y Gil, E. (2015). *Metodología de la investigación jurídica*. Quito, Ecuador: Universidad de los hemisferios
- De la Cuesta, A. (2020). Inteligencia artificial y responsabilidad penal. *Revista Penal México*, 9(16), (pp. 51-62). Recuperado de <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/336>
- DigitalVar. (2024). *¿Qué es chatGPT?*. Oviedo, España: DigitalVar. Recuperado de <https://digitalvar.es/digital/que-es-chatgpt/>
- Fernández y Sarmiento. (2020). *La aplicación de la inteligencia artificial en el derecho penal: consecuencias éticas y jurídicas frente a la medida de aseguramiento*. (Tesis de grado). Universidad de los Andes Colombia. <https://repositorio.uniandes.edu.co/entities/publication/c1f83d73-3086-4ad9-9075-e0b1d6ef68fb>
- Granja Pérez, H. (2023). Utilización de la inteligencia artificial de sistema experto en la investigación del delito. *Revista Mexicana De Ciencias Penales*, 7(21), (p. 3–20). DOI: 10.57042/rmcp.v7i21.674
- Martínez Hernández, D. (2021). Inteligencia artificial, derecho penal y Compliance. *Revista Mexicana De Ciencias Penales*, 4(14), (pp. 63–70). DOI: [10.57042/rmcp.v4i14.434](https://doi.org/10.57042/rmcp.v4i14.434)

- Minaggia, M. (2023). *La inteligencia artificial en el derecho penal: la utilización de algoritmos predictivos*. Escuela de la Defensa. Recuperado de <https://repositorio.mpd.gov.ar/jspui/handle/123456789/4810>
- Morillas, D. (2023). *Implicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito del Derecho Penal*. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/138850>
- Muñoz, A. (2020). *El impacto artificial en el proceso penal*. Recuperado de <https://revista-afd.unex.es/index.php/AFD/article/view/489/572>
- Ortiz, J. (2022). *Inteligencia artificial, Big Data, tecnovigilancia y derechos fundamentales en el proceso penal*. Recuperado de <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/d72aaec9-2f10-42b0-a15b-5b8898623670/content>
- Parra, D. y Concha, R. (2021). Inteligencia artificial y derecho. Problemas, desafíos y oportunidades. *Universitas*, 70. DOI: [10.11144/Javeriana.vj70.iadp](https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj70.iadp)
- Peris, J. y Massaro, A. (2023). *Derecho penal, inteligencia artificial y neurociencias*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=912449>
- Raffo, F. (2019). *Nuevas tecnologías y derecho penal : la responsabilidad penal en la era de la inteligencia artificial*. (Tesis de grado). Universidad de San Andrés. Recuperado de <https://repositorio.udesa.edu.ar/items/553b727f-ffc9-469f-9fd4-68646afc3825>
- Sánchez, J. A. (2022). Reflexiones sobre inteligencia artificial y derecho. *Revista De Ciencias Jurídicas*, 159, (p. 1–14). DOI: [10.15517/rcj.2022.52385](https://doi.org/10.15517/rcj.2022.52385)
- Schumann, B. (2021). La inteligencia artificial aplicada al proceso penal desde la perspectiva de la UE. En P. Pereira y P. Ordoñez (eds.), *Investigación y proceso penal en el siglo XXI: nuevas tecnologías y protección de datos* (p.1-18). Madrid: Aranzadi.

Suárez, F. (2022). Inteligencia Artificial y Derecho Penal. *Revista Pensamiento Penal*. 445, (pp. 1-20). Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/90460-inteligencia-artificial-y-derecho-penal>

Vaca, R. (2014). *Derecho Procesal Penal Ecuatoriano según el Código Orgánico Integral Penal Tomo I*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones

Vaca, R. (2014). *Derecho Procesal Penal Ecuatoriano según el Código Orgánico Integral Penal Tomo II*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.

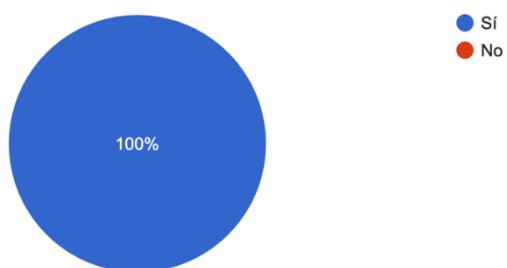
Anexos

Anexo A. Tabulación de las encuestas aplicadas a Jueces de la Función Judicial a nivel Nacional

Pregunta 1

¿Usted actualmente es Juez de alguna Función Judicial en el Ecuador?

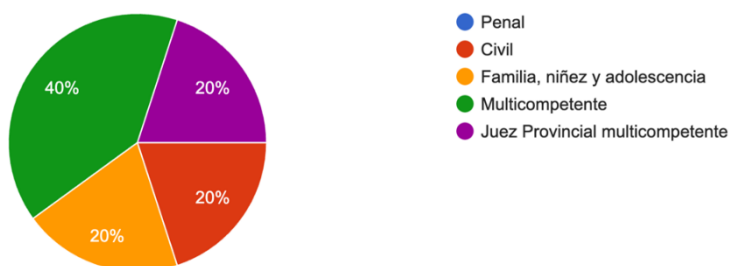
5 respuestas



Pregunta 2

¿En qué área de la Función Judicial se encuentra?

5 respuestas



Pregunta 3

Pregunta 3: ¿Qué implica para Usted la valoración de la prueba testimonial?

Juez 1 Es analizar cada uno de los medios de prueba practicados para llegar a una conclusión.

Juez 2 Considerar las pruebas en relación con los hechos indicados.

Juez 3 La fundamentación de la teoría del caso.

Juez 4 La valoración de la prueba se lo realiza y acuerdo con las reglas de la sana crítica, de acuerdo con las máximas de la experiencia, y existen parámetros para hacerlo, como la ausencia de incredulidad subjetiva, la credibilidad objetiva y la persistencia de la incriminación en materia penal, y estos parámetros no pueden ser valorados con la inteligencia artificial. Además, se exigen el convencimiento del juzgador o la certeza para condenar a una persona lejos de cualquier duda razonable.

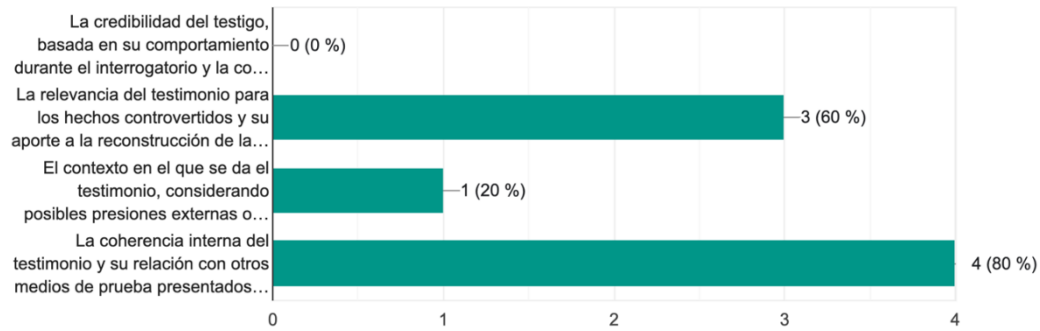
Juez 5 Proceso intelectual que arroja conclusiones de lo expresado por el testigo.

Pregunta 4

¿Qué criterios considera más importantes al valorar una prueba testimonial en un proceso penal?

Escoja máximo 2.

5 respuestas

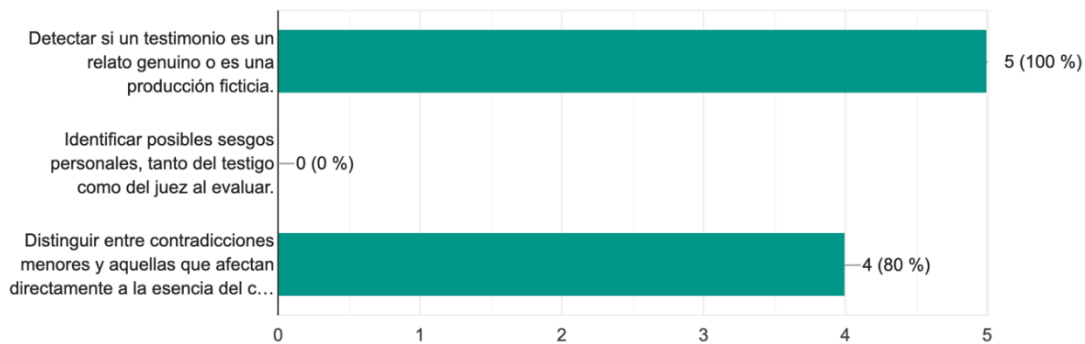


Pregunta 5

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta al evaluar la credibilidad de un testimonio?

Escoja máximo 2.

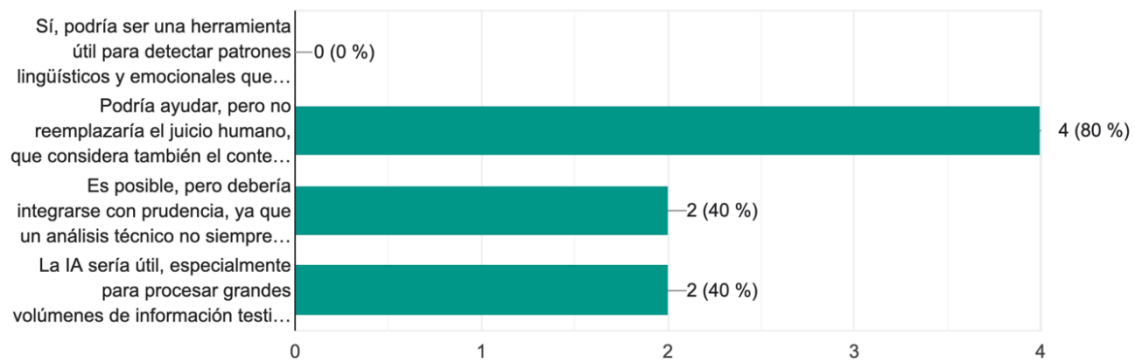
5 respuestas



Pregunta 6

¿Cree que el uso de la Inteligencia Artificial podría ayudar a identificar patrones de coherencia o contradicciones en los testimonios? Escoja máximo 2.

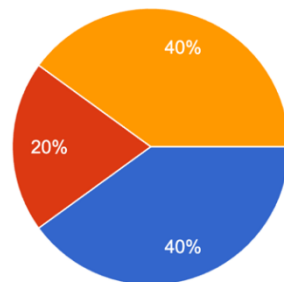
5 respuestas



Pregunta 7

¿Considera que las herramientas tecnológicas actuales, como la IA, podrían complementar la valoración subjetiva basada en la sana crítica?

5 respuestas

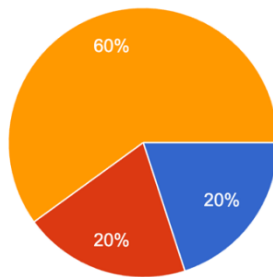


- Sí, pero siempre deben ser complementarias y no determinantes, porque la valoración del juez es insust...
- Podrían complementar mi análisis, proporcionando datos objetivos sobre patrones en los testimonios.
- No estoy completamente seguro; las herramientas tecnológicas pueden ser...
- Definitivamente sí, sobre todo para eliminar posibles sesgos inconsciente...

Pregunta 8

¿Qué tipo de tecnologías, si las hubiera, utiliza actualmente en su trabajo para analizar o gestionar las pruebas testimoniales?

5 respuestas

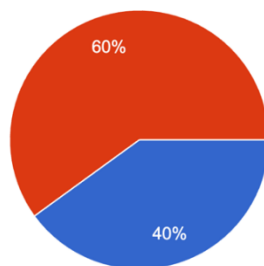


- No utilizo tecnologías específicas para analizar testimonios; todo se basa en mi criterio personal.
- En ocasiones empleo transcripciones digitales, pero no contamos con IA ni herramientas avanzadas para su análisis.
- Actualmente, utilizo grabaciones de audio y video como soporte, pero sin análisis automatizado.

Pregunta 9

¿Conoce algún tipo de Inteligencia Artificial en el área legal?

5 respuestas



- Si
- No

Pregunta 10

Pregunta #10: Si su respuesta fue “SÍ”, describa brevemente los tipos de IA que conozca.

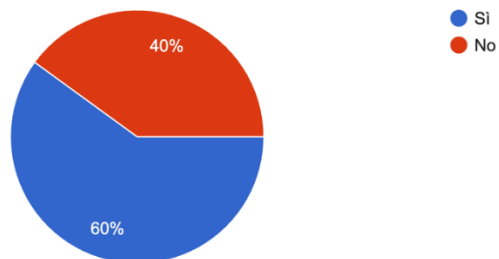
Juez 1 Chatgpt

Juez 2 Meta

Pregunta 11

¿Cree que la implementación de IA podría influir en la celeridad de los procesos penales en Ecuador?

5 respuestas



Pregunta 12

Pregunta 12: Si su respuesta anterior fue “SÍ”, describa brevemente ¿De qué manera la implementación de IA podría influir en la celeridad de los procesos penales en Ecuador?

Juez 1 No para la decisión, pero si para controlar puntos que exige la norma en la redacción de los autos y sentenciad.

Juez 2 Cuando un juez es sustituido, consideró la IA, podría ayudar con una especie de ayuda memoria, para el nuevo juez, sobre todo en expedientes extensos.

Juez 3 En la cantidad de casos, pero no en su calidad.

Pregunta 13

Pregunta 13: ¿Qué impacto cree que tendría la IA en la objetividad e imparcialidad del juez al valorar una prueba testimonial? Describa brevemente.

Juez 1 Ahora celeridad.

Juez 2 Depender exclusivamente de la programación de los tópicos o temas que va a analizar la IA puede ser difícil para valorar ya que para un juez podrán ser unos parámetros y para otro juez serán otros.

Juez 3 Considero, sería como super frío, parecido a datos estadísticos.

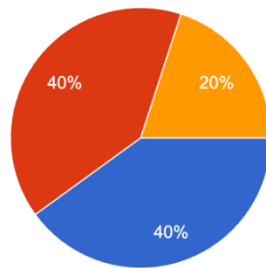
Juez 4 En la credibilidad objetiva.

Juez 5 Ninguna.

Pregunta 14

A su criterio, ¿cree que se podría implementar la Inteligencia Artificial como una herramienta de apoyo a los Jueces en el Ecuador?

5 respuestas



- Definitivamente sí.
- Aún no, no estamos para su implementación.
- No, no lo necesitamos.

Pregunta 15

Pregunta 15: Fundamente su respuesta anterior.

Juez 1 Tiene errores y puede hacer que dependamos de ella pese a ellos.

Juez 2 Es una gran herramienta para localizar criterios básicos que posteriormente deberán ser explicados a detalle por el juez.

Juez 3 X ejem en AP, la IA pudiera ayudar a resumir, q quieren los sujetos procesales, cuando estos son múltiples, y en el análisis de relaciones probatorias.

Juez 4 Porque las valoraciones serian estándares sin la suficiente motivación en los fallos.

Juez 5 La diferencia entre el análisis de un Juez y una inteligencia artificial no puede ser igual, no son simples algoritmos

Pregunta 16

Pregunta 16: Si se llegase a implementar la IA en el Derecho Procesal Penal en el Ecuador para la valoración de la prueba testimonial, ¿qué algoritmos sugeriría para su desarrollo? Describa al menos 3 parámetros que considere necesarios.

Juez 1 No.

Juez 2 Sinceridad en el discurso, relación con los hechos que necesariamente habría que indicar inicialmente a la IA para que lo considere.

Juez 3 Desconozco ese tema.

Juez 4 Ya tengo indicado anteriormente.

Juez 5 Desconozco.
